ACTA No. 2

CONTRATO O CONVENIO No:	4182.010.26.1.566-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PTAP VEREDA LA REFORMA CORREGIMIENTO LOS ANDES, PTAP LA PAZ CABECERA Y EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VORÁGINE - CORREGIMIENTO DE PANCE.
VALOR:	OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($82.483.250) incluido AU, los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precios unitarios.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 12 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 6.228.009 de Cali (V), quien actúa en su calidad de Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0017 de enero 05 de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 por el cual se modifica el Decreto No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 corregido por el decreto no. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado parcialmente por el decreto 4112.010.20.0438 de junio 04 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, por una parte LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo, representante legal de INARCONST S.A.S identificada con Nit 800.113.604-6 quien actúa en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato No. 4182.010.26.1.566-2024, a partir de la fecha de publicación y aprobación de la presente Acta en la plataforma del Secop II, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.566-2024 fue suspendido el día 30 del mes abril del año 2025, como consta en el Acta de Suspensión No. 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.566-2024 fueron superadas, tal y como lo indicó el contratista de obra del contrato No. 4182.010.26.1.564-2024 - CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO en oficio dirigido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del 24 de septiembre de 2025, manifestando:

> *"En mi calidad de representante legal del Consorcio Obras de Mejoramiento, contratista encargada de la ejecución de las obras objeto del contrato citado, solicito formalmente, el reinicio del contrato, una adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($321.393.783), y una prórroga en el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Esta solicitud se fundamenta en la revisión detallada del presupuesto y la verificación de las cantidades reales en obra, proceso mediante el cual se evidenció, la existencia de una mayor cantidad de obra a ejecutar, respecto a lo inicialmente previsto y algunas actividades faltantes que no estaban contempladas en el alcance inicial del contrato.*
>
> *En el frente de obra de la PTAP de la Vereda La Reforma del Corregimiento de Los Andes,se requiere dar solución a la problemática presentada en el tanque del Filtro Lento 1, el cual presenta fugas por problemas estructurales en las paredes del tanque ocasionados por el deterioro del concreto. A este tanque se le realizó la aplicación del producto impermeabilizante SIKA TOP SEAL 107 y el recubrimiento con pintura de epoxi poliamida, actividades contractuales, lo cual no fue suficiente para pasar la prueba de estanqueidad, presentando nuevos puntos de fuga en las paredes del tanque. Por tal razón, se requiere retirar el repello del muro que se encuentra en mal estado y sea reemplazado por REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2, en la totalidad de los muros del filtro lento 1, así mismo realizar el repello impermeabilizado de la media caña en los vértices del tanque y la aplicación del recubrimiento impermeable y pintura epoxica, así mismo se plantea la intervención en el tanque del filtro Lento 2 con el objetivo de mejorar y garantizar la calidad del servicio de la PTAP y poder cumplir con la labor contratada.*
>
> *En el frente de obra de PTAP de la Cabecera de La Paz, la puesta de funcionamiento de la PTAP es un poco demorada, debido a que el acarreo de material se hace a hombro en costales; además el suministro de agua es muy poco y los tanques se pueden demorar casi una semana en llenar, lo cual hace muy lenta esta labor. Para la terminación de las labores en este frente de obra, falta por intervenir el Tanque de Almacenamiento, una vez se ponga en funcionamiento de la PTAP. Por lo tanto, se requiere de más tiempo para terminar esta labor y cumplir con las actividades pendientes como cambio de válvulas y tapas de cajas de inspección.*
>
> *En el frente de obra de Acueducto de La Vorágine en el Corregimiento de Pance, de acuerdo a los diseños, en el tramo 3 se deben instalar 629 metroslineales de tubería PEAD de 63 mm, en esta fase se lograron instalar 391 metros lineales, para un faltante de 238 metros lineales de tubería PEAD de 63 mm.*
>
> *De igual manera, conforme a los estudios realizados por la unidad, se contemplan actividades que permitirán mitigar los riesgos por remisión en masa y control de escorrentías sobre las*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plantas de tratamiento de agua potable de las veredas La Reforma, corregimiento de Los Andes y la Paz cabecera, corregimiento La Paz y así garantizar la estabilidad de las demás actividades que se ejecutan y permanencia en el tiempo, además del funcionamiento y permanencia de la infraestructura.

Bajo estas consideraciones solicitamos el reinicio, la adición y prorroga mencionadas.

3. Que el interventor del contrato el señor LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, mediante oficio 566-2024-022 del 26 de septiembre de 2025 solicita la reanudación del contrato No. 4182.010.26.1.566-2024 y así mismo la adición y prórroga, manifestando lo siguiente:

"Cordial Saludo, a través del presente comunicado y en virtud de la aprobación y recomendación de tramite a la entidad de la solicitud presentada por la ing. NATALIA HURTADO, contratista del contrato de obra No. 4182.010.26.1.564-2024, conforme a la solicitud realizada de reinicio del contrato, una adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($321.393.783), y una prórroga en el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Esta solicitud se fundamenta en la revisión detallada del presupuesto y la verificación de las cantidades reales en obra, proceso mediante el cual se evidenció, la existencia de una mayor cantidad de obra a ejecutar, respecto a lo inicialmente previsto y algunas actividades faltantes que no estaban contempladas en el alcance inicial del contrato.

La anterior petición se sustenta en los siguientes argumentos:

En el frente de obra de la PTAP de la Vereda La Reforma del Corregimiento de Los Andes, se requiere dar solución a la problemática presentada en el tanque del Filtro Lento 1, el cual presenta fugas por problemas estructurales en las paredes del tanque ocasionados por el deterioro del concreto. A este tanque se le realizó la aplicación del producto impermeabilizante SIKA TOP SEAL 107 y el recubrimiento con pintura de epoxi poliamida, actividades contractuales, lo cual no fue suficiente para pasar la prueba de estanqueidad, presentando nuevos puntos de fuga en las paredes del tanque. Por tal razón, se requiere retirar el repello del muro que se encuentra en mal estado y sea reemplazado por REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2, en la totalidad de los muros del filtro lento 1, así mismo realizar el repello impermeabilizado de la media caña en los vértices del tanque y la aplicación del recubrimiento impermeable y pintura epoxica, así mismo se plantea la intervención en el tanque del filtro Lento 2 con el objetivo de mejorar y garantizar la calidad del servicio de la PTAP y poder cumplir con la labor contratada.

En el frente de obra de PTAP de la Cabecera de La Paz, la puesta de funcionamiento de la PTAP es un poco demorada, debido a que el acarreo de material se hace a hombro en costales; además el suministro de agua es muy poco y los tanques se pueden demorar casi una semana en llenar, lo cual hace muy lenta esta labor. Para la terminación de las labores en este frente de obra, falta por intervenir el Tanque de Almacenamiento, una vez se ponga en funcionamiento de la PTAP. Por lo tanto, se requiere de más tiempo para terminar esta labor y cumplir con las actividades pendientes como cambio de válvulas y tapas de cajas de inspección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el frente de obra de Acueducto de La Vorágine en el Corregimiento de Pance, de acuerdo a los diseños, en el tramo 3 se deben instalar 629 metros lineales de tubería PEAD de 63 mm, en esta fase se lograron instalar 391 metros lineales, para un faltante de 238 metros lineales de tubería PEAD de 63 mm.

De igual manera, conforme a los estudios realizados por la unidad, se contemplan actividades que permitirán mitigar los riesgos por remisión en masa y control de escorrentías sobre las plantas de tratamiento de agua potable de las veredas La Reforma, corregimiento de Los Andes y la Paz cabecera, corregimiento La Paz y así garantizar la estabilidad de las demás actividades que se ejecutan y permanencia en el tiempo, además del funcionamiento y permanencia de la infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, esta interventoría solicita el reinicio, una adición presupuestal del 45,98% del valor contractual establecido en TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 37,925,798.00) y así mismo la prórroga en tiempo de Dos (02) meses, para continuar con las actividades de control y seguimiento conformes al alcance contractual establecido y garantizar a la entidad el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecido en el contrato de obra sobre el cual se ejecuta la interventoría".

4. Que, mediante documento de justificación el señor ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.566-2024, AVALA la solicitud realizada por el contratista interventor manifestando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que al contratista de la obra correspondiente al Contrato No 4182.010.26.1.564 - 2024 cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PTAP VEREDA LA REFORMA CORREGIMIENTO LOS ANDES, PTAP LA PAZ CABECERA Y EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VORÁGINE - CORREGIMIENTO DE PANCE", le fue autorizada, por parte de la interventoría representada legalmente por INARCONST S.A.S, la reactivación del proyecto, una adición presupuestal y una prórroga; se recomienda, en concordancia, aprobar el reinicio, la adición presupuestal y la prórroga de dos (02) meses del Contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.566- 2024 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PTAP VEREDA LA REFORMA CORREGIMIENTO LOS ANDES, PTAP LA PAZ CABECERA Y EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VORÁGINE - CORREGIMIENTO DE PANCE." Así mismo, se solicita autorizar la continuidad de la ejecución del contrato durante la presente vigencia, con el fin de garantizar la adecuada supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto, así como la protección de los recursos comprometidos".

5. Que la entidad expidió el CDP No. 3600011947 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($262.985.727) en el cual se puede respaldar la adicción presupuestal por valor TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.925.798.00).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.566-2024.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.566-2024, a partir de la fecha de publicación y aprobación de la presente Acta en la plataforma del Secop II.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.566-2024 en razón a la suspensión, será hasta trece (13) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación y aprobación de la presente Acta en la plataforma del Secop II.

Hacen parte de la presenta acta el oficio del 24 de septiembre de 2025 expedido por el Consorcio Obras Mejoramiento, oficio de interventoría 566-2024-022 del 26 de septiembre de 2025 y el oficio de justificación del supervisor.

El presente documento se entiende fechado y firmado electrónicamente con la publicación y aceptación en la plataforma del SECOP II.

EL CONTRATANTE

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos
Director Técnico

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO
CC. 16.452.509 de Yumbo
INARCONST S.A.S
NIT 800.113.604-6
Interventor de obra

SUPERVISOR

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Profesional Universitario Grado 04
Supervisor
Nota: El supervisor del contrato avala mediante oficio de justificación del supervisor con fecha del 29/09/2025

Elaboró: David Fernando Pechene Torres - Contratista
Revisó: Orlando Escobar Meneses, Contratista
Juan Carlos Ramírez, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.